

DECRETO ALCALDICIO N° 0166 /

CONCON, 25 ENE 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. N°107 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. Dictámenes N°32.741 de 1987, N°3.652 de 2012, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
4. Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
5. Certificado N°18 de fecha 20 de enero de 2022, de la I. Municipalidad de el Tabo, donde se certifica que el Sr. Freddy Ramírez V., se desempeñó como funcionario durante el periodo desde el 06 de mayo del 2020 al 25 de enero del 2021.
6. La Decisión Alcaldicia.

**DECRETO:**

1. **RECONÓZCASE**, al funcionario municipal, Sr. **FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**, RUN N [REDACTED] de calidad jurídica Planta, escalafón Alcalde, grado 4°, el derecho al uso de 15 días de Feriado Legal, por cumplir un año dentro del sector municipal.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE ALCALDE(S)  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
V REGION

MTA/MEG/MVG/cvc  
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

RECIBIDO  
24 ENE 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado